

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

4705
DECRETO N°
CONTRATO HONORARIOS
Sección 1era.-
LA CISTERNA. 25 SET. 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Para desarrollar actividades enmarcadas en el "**Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud, Estrategia Rehabilitación de Base Comunitaria, Año 2012**" convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 834, de fecha 23 de Abril de 2012, de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Ex. N° 2.080 de fecha 8 de Mayo de 2.012 del Municipio.-

2.- El Memorando N° 16 de fecha 02.01.2012, y el Memorandum N° 2.322 de fecha 10.08.2012, mediante el cual la Jefa del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de CARMEN ESPINOSA BAHAMONDES en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- El Memorando N° 2.467 de fecha 29 de Agosto de 2012, que solicita modificar el monto bruto mensual de la remuneración por la que se indica.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **CARMEN ESPINOSA BAHAMONDES.-**

RUT. [REDACTED]

CARGO : Kinesióloga.-

CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.-

FECHA DE INICIO : 01.07.2012.-

FECHA DE TERMINO : 31.12.2012.-

REMUNERACIÓN : \$4.817.- Bruto, por hora efectivamente realizada con funciones los días Lunes de 11:00 a 15:00 horas, Martes y Jueves de 14:00 a 20:00 horas, Miércoles de 17:00 a 20:00 horas, y Viernes de 16 a 19:00 horas, respectivamente, con una jornada de 22 horas semanales, durante el periodo de contratación.-

IDENTIFICACION : 2152104004.-

CONVENIO : "**Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud, Estrategia Rehabilitación de Base Comunitaria, Año 2012**".-

OBSERVACIONES : Dicho Pago se efectuará, previo informe entregado visado con firma por la Dirección del Centro de Salud, y la Jefatura del Dpto. de Salud.-

NOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.-



SANTIAGO REBOLEDO PIZARRO
ALCALDE.-

SRP/POF/MTG/Jhm.-